

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2016

CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP72/2016

Adquisición de licencias de software y contratación de servicios profesionales para la migración e implementación del sistema administrativo integrado (ERP), soporte y mejora continua del sistema integrado de gestión

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PGC.

ACLARACIÓN N° 1

En el art. 4 Criterios de Evaluación de la Oferta. Tópicos de evaluación mandatorios

Donde dice

La suma anual de la OFERTA DE PRECIO del SERVICIO no debe superar el 20% (veinte por ciento) de los ingresos por ventas promedio de los últimos 3 (tres) años de la entidad legal oferente. No se considerará la facturación consolidada generada en filiales extranjeras o en casa matriz cuando la misma no es quien cursa la OFERTA como tampoco el consolidado de la facturación individual en el caso de conformación de consorcios. Este requisito deberá estar respaldado por los estados contables auditados.

Debe decir

La suma anual de la OFERTA DE PRECIO del SERVICIO no debe superar el 40% (cuarenta por ciento) de los ingresos por ventas promedio de los últimos 2 (dos) años de la entidad legal oferente. No se considerará la facturación consolidada generada en filiales extranjeras o en casa matriz cuando la misma no es quien cursa la OFERTA como tampoco el consolidado de la facturación individual en el caso de conformación de consorcios. Este requisito deberá estar respaldado por los estados contables auditados.

ACLARACIÓN Nº 2

En el art. 4º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Donde Dice

Oferta de Precio

La oferta será considerada no admisible si el precio propuesto excede en 5% o más el presupuesto asignado al servicio según pliegos.

Debe decir:

Oferta de Precio

La oferta será considerada no admisible si el precio propuesto excede en 7% (siete por ciento) o más el presupuesto asignado al servicio según pliegos.

ACLARACIÓN Nº 3

En el art. 9 CERTIFICACIÓN DE HITOS DE PROYECTO, PRESENTACION Y PAGO DE FACTURAS. Certificación de Avance de los Trabajos

Donde dice

Para las licencias del SOFTWARE y demás productos que comprenden al SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ERP considerando el cierre post productivo de dos cierres mensuales contables, corresponderá la primera certificación al verificarse la provisión y su instalación satisfactoria. La primera certificación no superará al 30% (treinta por ciento) del monto de las licencias y el resto se realizará conforme un plan de inversiones que se encontrará alienado con el cronograma de PROYECTO.

Debe decir

Para las licencias del SOFTWARE y demás productos que comprenden al SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ERP se considerarán los siguientes hitos:

El SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ERP se considerará finalizado el proyecto luego de dos cierres mensuales contables exitosos

Las licencias del SOFTWARE se contratarán en forma escalonada de acuerdo al uso efectivo del mismo. Desde el inicio del proyecto hasta puesta en producción será necesaria una cantidad mínima de licencias de uso para los equipos de implementación, por lo tanto, el valor a certificar por este ítem no podrá superar al 30% del total presupuestado por este concepto. Las licencias restantes se contratarán, y podrán ser certificadas, junto a la salida en vivo del proyecto.

ACLARACIÓN Nº 4

No está previsto efectuar una ronda de consultas.

ACLARACIÓN N° 5

Respecto a la fórmula de evaluación del ERP, la expresión "Max todos los oferentes calificados" se refiere al máximo puntaje obtenido entre todas las propuestas válidas presentadas y "Cant resp" se refiere a la cantidad de propuestas válidas presentadas

ACLARACIÓN N° 6

En el art. 4 de la Sección Evaluación del OFERENTE

Donde dice:

*Nota (1) Si rotación >20% sin puntaje, Si rotación es <=5% 15 puntos, valores intermedios
Puntaje=-(Rotación*100)+25*

Debe decir:

*Nota (1) Si rotación >20% sin puntaje, Si rotación es <=5% 5 puntos, valores intermedios
Puntaje=-(Rotación*100)+25*


ACLARACIÓN N° 7

En relación a la integración del sistema ERP con un Portal de Proveedores que permita la actualización de los datos maestros de Funcional Gestión Proveedor, intercambio de documentación como certificados de obra y documentación de retenciones, e información de cuenta corriente del proveedor, el Oferente deberá considerar que en general cualquier documento electrónico se podrá requerir que se ingresen desde el portal de proveedores, incluyendo pero no limitado a permitir la recepción de archivos con extensión .pdf, .jpg., .xls, .xlsx, etcétera, que contendrán información de certificados de retenciones, comprobantes varios como facturas, notas de débito y crédito, etc.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 8

Se informa a los interesados que la Fecha de Apertura ha sido prorrogada. El Acto de Apertura se realizará el día 5 de Diciembre a las 16hs, conforme SECCION 2 – DATOS DEL LLAMADO – Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

La presentación de ofertas podrá realizarse hasta una (1) hora antes de la fijada anteriormente, en la Gerencia de Abastecimiento y Logística, sita en Av. Ramos Mejía 1302 – 8° Piso – Oficina 813, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Lic. Federico GURBAN

GERENCIA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y
PROCESOS



Ing. Eduardo GOLIJOW

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y
LOGÍSTICA